

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y SEGURIDAD,
SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 46/2023**

Dada la necesidad de crear la aplicación presupuestaria a la que poder imputar el gasto previsto por el otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en orden a posibilitar la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas partes, para el desarrollo de un plan de prevención del sobrepeso y obesidad en la población, con especial atención a la población infantil, esta Concejalia eleva al Pleno de la Corporación el **Cuadragésimo Sexto Expediente de Modificación Presupuestaria, para el corriente ejercicio 2023, por Crédito Extraordinario, financiado con Baja por Anulación**, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Cuadragésimo Sexto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, a financiarse con Baja por Anulación, con el siguiente detalle:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	9.150,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	9.150,00 €
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	<u>9.150,00 €</u>

RECURSOS

BAJA POR ANULACIÓN	9.150,00 €
Capítulo 1: Gastos de Personal	9.150,00 €
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>9.150,00 €</u>

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente

